



Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología.

El Tribunal designado por Resolución de 21 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología, reunido el día de 23 de septiembre de 2021,

ACUERDA:

Primero.- Respecto a la calificación del tercer ejercicio de la oposición y nota exigible para superarlo, en aplicación de lo dispuesto en la base 8.1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas arriba citada, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, resultando 2,88 puntos;
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando 2,40 puntos; y
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima), es decir, superior a 6,66 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el tercer ejercicio es 6,67 puntos sobre 20 puntos.

Segundo.- Conforme a lo anteriormente expuesto, se procede a hacer público que ninguna persona aspirante ha superado el tercer ejercicio de la oposición.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal,
M^a Angeles López Pardos